

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00051727

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No.

3219-57

TOTAL CAPITAL SOCIAL

14'000.000,-

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990049882001

RAZON SOCIAL

SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos. 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	DR. ROBERTO GILBERT E.	Ecuatoriana	0901977405		952	9'520.000
2	DR. ROBERTO GILBERT F.C.	"	0904008174		56	560.000
3	DR. JORGE GILBERT F.C.	"	0908597206		56	560.000
4	MARCIA GILBERT DE BABRA	"	0903195287		56	560.000
5	MA. LEONOR G. DE BOLOÑA	"	0901244046		56	560.000
6	MARGARITA G. DE PUIG	"	0902728138		56	560.000
7	MA. DELIA GILBERT F.C.	"	0905804092		56	560.000
8	MA. ELENA G. DE NEVAREZ	"	0906551676		56	560.000
9	ESTEFANIA G. DE MOELLER	"	0908861776		56	560.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	14'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril/99

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL